



Municipalidad Distrital  
Calana

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 - 2024-ALCALDÍA/MDC

Calana, 12 de diciembre del 2024

### **VISTO:**

La solicitud de fecha 08 de noviembre del 2024, presentado por los recurrentes Don: **HÉCTOR SAÚL PARE ESQUIVEL** y Doña: **IRENE MARTHA CEREZO ARUCUTIPA**, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes para contraer matrimonio Civil han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 y Art. 258 del Código Civil; igualmente se ha cumplido con la publicación del edicto matrimonial en el diario CORREO de fecha 21 de noviembre del 2024, por el término de Ley, no habiéndose presentado ninguna oposición o impedimento durante el plazo establecido.

Conforme a la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el título preliminar artículo II prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

De acuerdo a la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - DECLÁRESE**, expedito la capacidad de los pretendientes, don: **HÉCTOR SAÚL PARE ESQUIVEL** y doña: **IRENE MARTHA CEREZO ARUCUTIPA**, fijándose la fecha de la celebración del Matrimonio Civil, el día sábado 14 de diciembre del 2024 a horas 13:30 pm en el Auditorio Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Calana.

**Artículo 2º. - DELEGUESE**, la función de Celebración del Matrimonio Civil proyectado a la Abog. Marina Rosa Arocutipina Nina de Ale, Jefa de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme al expediente N°010 de fecha 08 de noviembre del 2024 que, forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.-Alcaldía  
-S.G  
-GAJ  
-EFREC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE